



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 11 de noviembre de 2020
SDM-SC-184314/2020

Señor (a):
JOSE ARTURO PINEDA PALACIOS
CALLE 27 A No. 12 K-08
TELEFONO: 3124382104
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 176740/2020

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	24 NOV 2020	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Darwin Revelo		
C.C.	C.C. 80.738.619		
Centro de Distribución:	Calle 27 pas 28 y 26 A		
Observaciones:	Calle 27 pas 28 y 26 A		

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000025055782 de 25 de octubre de 2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE ARTURO PINEDA PALACIOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19239343
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 27A S # 14A-80 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	4074909	Teléfono móvil:	3105512616

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 11 de noviembre de 2020
SDM-SC-184314/2020

Señor (a):
JOSE ARTURO PINEDA PALACIOS
CALLE 27 A No. 12 K-08
TELEFONO: 3124382104
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 176740/2020

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000025055782 de 25 de octubre de 2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE ARTURO PINEDA PALACIOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19239343
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 27A S # 14A-80 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	4074909	Teléfono móvil:	3105512616

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9		POSTEXPRESS		Y6244881309C0	
Centro Operativo: H. MOVILIDAD		Fecha Pre Adundada: 28/10/2019 17:27:35			
Orden de servicio: 12739595					
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Referencia: 1100100000025055782 Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111811000 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111535		Causas Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☐ NO No existe ☐ NO No reside ☐ NO No reclamada ☐ NO Desconocida ☐ NO Dirección errada		☐ C1 C1 ☐ C2 C2 ☐ C3 C3 ☐ C4 C4 ☐ C5 C5 ☐ C6 C6 ☐ C7 C7 ☐ C8 C8 ☐ C9 C9 ☐ C10 C10 ☐ C11 C11 ☐ C12 C12 ☐ C13 C13 ☐ C14 C14 ☐ C15 C15 ☐ C16 C16 ☐ C17 C17 ☐ C18 C18 ☐ C19 C19 ☐ C20 C20 ☐ C21 C21 ☐ C22 C22 ☐ C23 C23 ☐ C24 C24 ☐ C25 C25 ☐ C26 C26 ☐ C27 C27 ☐ C28 C28 ☐ C29 C29 ☐ C30 C30 ☐ C31 C31 ☐ C32 C32 ☐ C33 C33 ☐ C34 C34 ☐ C35 C35 ☐ C36 C36 ☐ C37 C37 ☐ C38 C38 ☐ C39 C39 ☐ C40 C40 ☐ C41 C41 ☐ C42 C42 ☐ C43 C43 ☐ C44 C44 ☐ C45 C45 ☐ C46 C46 ☐ C47 C47 ☐ C48 C48 ☐ C49 C49 ☐ C50 C50 ☐ C51 C51 ☐ C52 C52 ☐ C53 C53 ☐ C54 C54 ☐ C55 C55 ☐ C56 C56 ☐ C57 C57 ☐ C58 C58 ☐ C59 C59 ☐ C60 C60 ☐ C61 C61 ☐ C62 C62 ☐ C63 C63 ☐ C64 C64 ☐ C65 C65 ☐ C66 C66 ☐ C67 C67 ☐ C68 C68 ☐ C69 C69 ☐ C70 C70 ☐ C71 C71 ☐ C72 C72 ☐ C73 C73 ☐ C74 C74 ☐ C75 C75 ☐ C76 C76 ☐ C77 C77 ☐ C78 C78 ☐ C79 C79 ☐ C80 C80 ☐ C81 C81 ☐ C82 C82 ☐ C83 C83 ☐ C84 C84 ☐ C85 C85 ☐ C86 C86 ☐ C87 C87 ☐ C88 C88 ☐ C89 C89 ☐ C90 C90 ☐ C91 C91 ☐ C92 C92 ☐ C93 C93 ☐ C94 C94 ☐ C95 C95 ☐ C96 C96 ☐ C97 C97 ☐ C98 C98 ☐ C99 C99 ☐ C100 C100	
Destinatario: Nombre/Razón Social: JOSE ARTURO PINEDA PALACIOS/GB4999 Dirección: CLL 27A S # 14A-80 S Tel: 474909-3105512616 Código Postal: 111821127 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111535		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Leandro Morales Fecha de entrega: 29 OCT 2019 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: MOTORIZADO		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	
Valores: Peso Fisico(gms): 200 Peso Volumetrico(gms): 3 Peso Factorial(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contener: Observaciones del cliente: COMPARENDOS		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 135 DEL 2019-11-05.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1248186 de 12/23/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud respecto al comparendo mencionado anteriormente, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

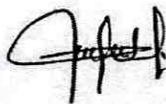
Respecto al comparendo **11001000000023493622 de 26 de febrero de 2020**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite a la Revocatoria Directa del acto administrativo sancionador expedido con fundamento en dicho comparendo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, esta autoridad administrativa cuenta con dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarse de fondo; conforme al Artículo 95 de la citada normativa, que reza:

"La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda.

Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.

Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso. (...)"

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



**TANIA DE JESÚS PAYARES HERAZO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: ABG. KAREN GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21633

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-176740/ JOSE ARTURO PINEDA PALACIOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-184314 d eI 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>TANIA</u> <u>DE JESUS PAYARES HERAZO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-176740.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

